

CERTIFICADO DE REGULARIZACION

(Permiso y Recepción Definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDO EL BAÑO Y COCINA
NO EXCEDAN DE 90 M2. DE HASTA 1000 UF

ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20,898
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES
(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTICULO UNICO DE LA LEY 21,141, DO 31-01-2019)

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE VALLENAR

N° DE CERTIFICADO
110
FECHA APROBACION
16-oct-24
ROL S.I.I.
194-0007



I. Municipalidad de ValLENAR

REGION DE ATACAMA

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20,898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 256/2024 de fecha 17-09-2024
- C) Los antecedentes exigidos en el Título I, Artículo 2° de la Ley 20,898.-
- D) El giro de ingreso municipal N° 1412 de fecha 16-10-2024 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización, que entrega simultaneamente el permiso y Recepción Definitiva de la vivienda existente, con una superficie de 90,00 m2.,
ubicada en NUEVA FREIRINA N° 180 Sitio ***** Manzana *****
(condominio / calle / avenida / pasaje)
localidad o loteo CENTRO sector URBANO
(urbano o rural)
de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente Certificado de Regularización.

2.- INDIVIDUALIZACION DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
RICARDO ANTONIO MENDEZ LEYTON	9.261.617-7
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	
ERIK RIVERA FERNANDEZ	9.944.794-K

NOTA: según letra c), artículo 2° de la Ley N° 20898, según artículo 17° de LGUC.

MMY/GAB/gab
Arch.



MARTIN MOLINA YAÑEZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES